



VICTOR MANUEL MONTES MARTIN

Núm. Referencia: 0100VIC/MER06258

Resolución nº: 352/2022

Fecha Resolución: 14/02/2022

Por la Sra. Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Marchena, se ha dictado la siguiente Resolución:

Bases “Concurso Rally fotográfico Pasacalles del Carnaval de Marchena 2022” (3ª)

PRIMERA. - OBJETOS DEL CONCURSO

Las presentes bases tienen por objeto convocar el Rally fotográfico “Pasacalle del Carnaval de Marchena 2022”, a celebrar el día 26 de febrero del presente año, para promoción de la cultura de la fotografía.

SEGUNDA. - ORGANIZACIÓN.

Es organizador del presente Concurso Rally Fotográfico “Pasacalle del Carnaval de Marchena 2022” el Excmo. Ayuntamiento de Marchena, a través de su Concejalía de Cultura.

TERCERA. - PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Las Bases del concurso serán publicadas en el Tablón de Anuncios y en las páginas web del Ayuntamiento de Marchena.

CUARTA. - PARTICIPANTES

El concurso está abierto a todas aquellas personas físicas que deseen participar, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia ni otras limitaciones que las contenidas en estas Bases estableciéndose dos modalidades:

- Modalidad de Cámaras fotográficas
- Modalidad de Instagram

Código Seguro De Verificación:	PovNCF20kCHkE7gluHMwaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	14/02/2022 14:00:34	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PovNCF20kCHkE7gluHMwaw==			



QUINTA. - TEMÁTICA Y FORMATO DE LAS FOTOGRAFÍAS

Para los participantes con cámara:

En esta categoría también será imprescindible la inscripción previa para participar.

Podrán presentarse un máximo de 3 fotografías por participante con un tamaño mínimo de 30x40 cm a 300 ppp.

Se permitirá solo el procesado digital para ajustes como niveles, colores, contraste, blanco/negro etc.

No se aceptarán montajes, en caso de duda se solicitará el RAW.

Las fotografías participantes deberán ser mandadas antes del 2 de marzo al correo: marchenaparticipa@gmail.com

Para la categoría Instagram cada participante podrá subir un máximo de 3 fotografías con el hashtag

#carnavalmarchena2022 y etiquetar al perfil municipal @aytomarchena

En esta categoría las fotos mejor valoradas con sus comentarios / me gusta y el haber sido compartidas se declararán las ganadoras.

SEXTA. - PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y PLAZO DE ADMISIÓN

Pueden participar en las categorías de Instagram o para cámaras fotográficas.

Inscribiéndose en el siguiente formulario desde el día 18 al 25 de febrero a las 14h.

<https://goo.su/9Qyh>

Escaneé este QR para inscribirse

El Rally fotográfico se celebrará durante la celebración del pasacalle el día 26 de febrero, coincidiendo con la celebración del citado tradicional Pasacalle del Carnaval de Marchena.

SÉPTIMA. - COMPOSICIÓN DEL JURADO

Estará compuesto por el cuerpo de jurado de la Federación Andaluza de Fotografía.

Sus decisiones serán inapelables.

Se hará público el fallo del jurado a partir del 18 de marzo.

OCTAVA. - DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREMIO

PREMIOS para la categoría de cámaras fotográficas

1. premio: 200 €

2. premio: 150 €

3. premio: 100 €

Accesit: 50€ socios La Caja de Luz

Código Seguro De Verificación:	PovNCF20kCHkE7gluHMwaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	14/02/2022 14:00:34	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PovNCF20kCHkE7gluHMwaw==			



Para los participantes de Instagram se dispondrá un primer premio de 100 euros.

NOVENA. - ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios tendrá lugar en un acto conmemorativo, en fecha que será comunicada a las personas ganadoras que deberán asistir a este acto, en caso de causa justificada para su ausencia enviarán a un representante. De no cumplir este compromiso perderán el derecho al premio.

DÉCIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad de las fotografías será siempre del autor. Al Ayuntamiento de Marchena se le ceden los derechos de reproducción y publicación, siempre sin ánimo de lucro, anotando el nombre del autor.

El Ayuntamiento de Marchena no se responsabilizará de los posibles contenidos fotográficos, aportados al concurso, que pudieran estar sujetos a derechos de autor y/o propiedad intelectual, ajenos al concursante, teniendo que ostentar obligatoriamente éste, los derechos de explotación o bien que cuente con las autorizaciones o licencias necesarias de los titulares de las mismas, para su reproducción, distribución y comunicación al público. En el caso de que se incluyan imágenes de terceras personas, el/la participante deberá contar con el consentimiento de dichas terceras personas, o de sus representantes legales, en el caso de fotografías de menores, para inserción y difusión de la imagen, de dichas personas.

Los/las ganadoras se harán totalmente responsable frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza, o ante cualquier incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros, asumiendo éstos/as la obligación de mantener al Ayuntamiento de Marchena libre de toda responsabilidad en dicho caso.

Estos premios se abonarán con cargo a la partida presupuestaria (334,226,09,02) del vigente presupuesto municipal de Marchena.

DÉCIMOPRIMERA. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

La participación en el presente concurso mediante la presentación de fotografías supone la aceptación total de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases, así como de la composición del jurado, su fallo y el resultado final del concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el plazo de presentación de las fotografías se fija desde el día siguiente de la celebración de la fiesta de pasacalles del carnaval de Marchena 2022 hasta el día 2 de marzo de 2022 dándose la máxima difusión en los medios de comunicación local.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

La Secretaria. Fdo.: María del Carmen Simón Nicolás.

Código Seguro De Verificación:	PovNCF20kCHkE7gluHMwaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	14/02/2022 14:00:34	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/PovNCF20kCHkE7gluHMwaw==			